



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Once (11) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 001 2022 00059-00
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	ANDRÉS RAMÓN ARBOLEDA GIRALDO
DEMANDADO	S.S.A.A REPRESENTADA POR ANYI PAOLA ARCILA SOTO

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la demandada fue notificada en legal forma y dentro del término otorgado por la ley, por intermedio de apoderado judicial contesto la demanda sin formular excepciones.

Como consecuencia de lo anterior y con el fin de tomar muestra a Andrés Ramón Arboleda Giraldo, Anyi Paola Arcila Soto y la menor Sara Sofia Arboleda Arcila, para la realización de la prueba de ADN, y así establecer la paternidad, se requiere a la parte actora proceda a realizar los trámites respectivos ante el Instituto De Genética Yunis Turbay, con el fin de realizar la prueba de manera particular, aclarando que el costo de la prueba de ADN será asumido por la parte actora, por ser quien la solicita y quien pretende demostrar los hechos que alega en la impugnación de paternidad. Por secretaría, procédase a comunicarle por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ